

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 152

Jueves 5 de julio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO PARA AZÚCAR

A partir del día 2 de los corrientes los precios máximos de venta al público para las distintas clases de azúcar serán los siguientes:

- Terciada, 18,30 pesetas kilo.
- Blanquilla a granel, 18,50
- Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilogramos, 20.
- Blanquilla en bolsitas de diez a quince gramos, 25.
- Pilé, 18,70.
- Granulado especial, 18,70.
- Cortadillo a granel, 21,50.
- Cortadillo envasado en cajas de un kilogramo o inferiores, 24,30.
- Cortadillo estuchado, 25,40.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 2 de julio de 1973.—El gobernador civil-delegado provincial.  
2.950

CIRCULAR NUM. 67/73

Por la presente Circular, se recuerda a todos los organizadores de espectáculos taurinos en esta provincia

y autoridades locales, que durante la presente temporada serán observadas con todo rigor, las prescripciones del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, en la organización y desarrollo de los mismos.

Las solicitudes de los permisos oportunos, deberán presentarse, en este Centro, inexcusablemente, con la antelación mínima de 5 días, acompañadas de la documentación reglamentaria prevista en la Circular número 47-1971, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de mayo del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 30 de junio de 1973.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir las aportaciones municipales para las obras de urbanización programadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en esta villa, con cargo a su Plan Bienal 1972-73, que consisten en: segunda fase de urbanización; urbanización de la zona escolar; estación de autobuses escolares; urbanización

de la zona del matadero y mercado de ganados, y mejoras instalaciones de alumbrado público; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 26 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).  
2.896—2.543

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 340

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 26 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).  
2.895—2.544

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 170

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 37-70, por robo, contra José Luis García Sardón, para la exacción por la vía de apremio contra el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados y en providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, por término ocho días y segunda vez, los siguientes bienes:

1. Un micro marca Mussi-Song, con su cable; tasado en cinco mil pesetas.
2. Una columna Mussi-Song; tasada en ocho mil pesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. La subasta se celebra por segunda vez y se efectúa con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no hayan cumplido este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve para esta subasta.

Cuarta. Los bienes embargados se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario. (ilegible).

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 520

2.801—2.545

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 203 de 1973, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús López Díaz, contra doña María Rodríguez, doña Ana, doña Carmen, doña María y doña Pilar Escudero Rodríguez, asistidas éstas de sus respectivos esposos, y vecinas de esta ciudad, como esposa e hijas del fallecido don Martín Escudero Vera, sobre reclamación de cantidad; por el presente se emplaza las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda afectar la demanda dicha, por considerarse heredero de referido don Martín Escudero Vera, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber, igualmente, que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las mismas.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

2.777—2.546

Plas. 320

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Marals, S. A., contra don José García López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a la deudora y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don José García López, titular del bar restaurante "Casa Palencia", con domicilio en la Avenida del General Franco, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Treinta copas jerez Arcoroc Provenza. Tasadas en 300 pesetas.
2. Cuarenta y tres vasos 1144 Vidur. Tasados en 451 pesetas.
3. Treinta vasos 1134/140 Vidur. Tasados en 375 pesetas.
4. Veinticuatro vasos 1147/177 Vidur. Tasados en 372 pesetas.
5. Treinta y dos copas 1406/5. Tasadas en 400 pesetas.
6. Ocho copas S. Miguel 287/134. Tasadas en 108 pesetas.
7. Dieciséis catavinos Bohemia 2031-134. Tasados en 216 pesetas.
8. Doce copas Martini LIL 2145. Tasadas en 144 pesetas.
9. Tres Botellas Bitter c/T LIL. Tasadas en 90 pesetas.
10. Cuatro jarras Seltz S. Miguel 476-250. Tasadas en 130 pesetas.
11. Un vaso mezclador S. Miguel 3012. Tasado en 37,50 pesetas.
12. Un colador gusanillo May. Tasado en 48,50 pesetas.
13. Tres cubos de hielo Bra 10702. Tasados en 405 pesetas.
14. Tres pinzas hielo P. Artinox. Tasadas en 78 pesetas.
15. Seis azucareros tubo J. Pastor 1049. Tasados en 342 pesetas.
16. 28 tazas moka Mongatina 9530. Tasadas en 175 pesetas.
17. Veinticuatro tazas The Mongatina 9531. Tasadas en 204 pesetas.
18. Nueve tazas The Dyno Mongatina 9543. Tasadas en 324 pesetas.
19. Treinta platos café s/m. Mongatina 1606. Tasados en 120 pesetas.
20. Cinco platos The s/m. Mongatina. Tasados en 160 pesetas.

21. Doce teteras c/filtro Bra 11601. Tasadas en 1.800 pesetas.
22. Dos jarras leche Bra 10902. Tasadas en 200 pesetas.
23. Dos jarras leche Bra 10903. Tasadas en 270 pesetas.
24. Tres bandejas camarero 10222 Bra. Tasadas en 675 pesetas.
25. Sesenta cucharas moka 2682. Tasadas en 180 pesetas.
26. Sesenta cucharas café 2682. Tasadas en 255 pesetas.
27. Sesenta tenedores niño 2682. Tasados en 270 pesetas.
28. Seis cucharas refresco 612. Tasadas en 96 pesetas.
29. Veinte platos llanos Pajarita 21 cm. Tasados en 1.140 pesetas.
30. Veintitrés platos hondos Pajarita 21 cm. Tasados en 471,50 pesetas.
31. Cuarenta platos postre Pajarita 18 cm. Tasados en 620 pesetas.
32. Siete platos pan Pajarita 15 cm. Tasados en 80,50 pesetas.
33. Treinta copas R-R agua Fevihsa 6006-2. Tasadas en 555 pesetas.
34. Treinta y dos copas R-R vino Fevihsa 6006-4. Tasadas en 496 pesetas.
35. Veinte copas c/h. Campanar 6006-0. Tasadas en 180 pesetas.
36. Veintinueve cucharas mesa 612. Tasadas en 333,50 pesetas.
37. Cuarenta y cinco tenedores mesa 612. Tasados en 517,50 pesetas.
38. Cuarenta y cinco cuchillos mesa 612 Monobloc. Tasados en 1.057,50 pesetas.
39. Veinte tenedores pescado 612. Tasados en 290 pesetas.
40. Veinticuatro palas de pescado 612. Tasadas en 348 pesetas.
41. 41 cuchillos lunch Monobloc 612. Tasados en 902 pesetas.
42. Seis fuentes Oval Moncunil 25 cm. Tasadas en 915 pesetas.
43. Seis fuentes Oval Moncunil 40 cm. Tasadas en 1.050 pesetas.
44. Tres vinagreras Pastor 133 cm. Tasadas en 540 pesetas.
45. Doce copas helado Bra 10609. Tasadas en 840 pesetas.
46. Veinticuatro flaneras La Corona 7 cm. Tasadas en 168 pesetas.
47. Seis salseras oval Bra 11307. Tasadas en 495 pesetas.
48. Una coctelera Condal Bra 35701. Tasada en 350 pesetas.
49. Tres fuentes rectangulares hondas 10824. Tasadas en 300 pesetas.
50. Tres fuentes rectangulares hondas 10825. Tasadas en 465 pesetas.
51. Tres servilleteros con palillero Ara. Tasados en 240 pesetas.
52. Tres portacañas Pastor 1010. Tasadas en 187,50 pesetas.
53. Veinticinco servilletas 45 por 45, Donas Balanz. Tasadas en 437,50 pesetas.
54. Once manteles Fondas 120 por 120 S. O. Tasados en 1.463 pesetas.
55. Mantelillos A-C 100 por 100. Tasados en 976,50 pesetas.
56. Dos rustidoras A-M, L-C, Corona 45 cm. Tasadas en 800 pesetas.
57. Una paellera El Cid. V-T 8 pz. Tasada en 52,50 pesetas.
58. Una paellera El Cid. V-T 6 pz. Tasada en 39 pesetas.
59. Una paellera El Cid. V-T 3 pz. Tasada en 26 pesetas.
60. Dos marmitas L-C Corona 26 cm. Tasadas en 600 pesetas.
61. Dos cacerolas altas Corona 22 cm. L-C. Tasadas en 300 pesetas.
62. Tres espumaderas Corona 12 cm. L-C. Tasadas en 115,50 pesetas.
63. Tres cacillos Corona 12 cm. L-C. Tasados en 127,40 pesetas.
64. Una batidora Alambra Palmieri 40 cm. Tasada en 22 pesetas.
65. Una espumadera Alambra Palmieri 16 cm. Tasada en 17 pesetas.
66. Una espumadera Alambra Palmieri 10 cm. Tasada en 10 pesetas.
67. Una sartén llana Magefesa 28 cm. Tasada en 27 pesetas.
68. Una sartén llana Magefesa 26 cm. Tasada en 22,50 pesetas.
69. Una sartén llana Magefesa 24 cm. Tasada en 18,50 pesetas.
70. Dos sartenes hondas Magefesa 22 cm. Tasadas en 32 pesetas.
71. Dos sartenes llanas Magefesa 18 cm. Tasadas en 22 pesetas.
72. Tres legumbres Duralex 17 cm. Tasadas en 25,50 pesetas.
73. Tres legumbres Duralex 20 cm. Tasadas en 67,50 pesetas.
74. Tres legumbres Duralex 23 cm. Tasadas en 52,50 pesetas.
75. 12 rabaneras Viten 147. Tasadas en 102 pesetas.
76. Cuatro fuentes Oval 10823 de 50 cm. Bra. Tasadas en 1.012 pesetas.
77. Siete tenedores mesa 3683. Tasados en 630 pesetas.
78. Dieciséis cuchillos mesa Monobloc 2684. Tasados en 160 pesetas.
79. Cuarenta y seis cuchillos mesa Monobloc 450. Tasados en 736 pesetas.
80. Ochenta y dos cucharas café Monobloc 2682. Tasadas en 389,50 pesetas.
81. Doce palas pescado 612. Tasadas en 174 pesetas.
82. Doce tenedores pescado 612. Tasados en 174 pesetas.
83. Setenta y dos copas Ch. Campanar R-M. Tasadas en 468 pesetas.
84. Noventa y seis copas agua Fevihsa R-M 2. Tasadas en 1.776 pesetas.
85. Noventa y seis copas vino Fevihsa R-M 4. Tasadas en 1.488 pesetas.
86. Dos cacerolas L.C. Corona 28 cm. Tasadas en 450 pesetas.
87. Una freidora Movildrit 11 L. Tasada en 4.500 pesetas.
88. Un colador ch. Palmieri 22 cm. Tasado en 117,50 pesetas.
89. Dos cafeteras Fernando Pastor 20 t. Tasadas en 1.000 pesetas.

Total: 39.199,40 pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (legible) 2.890—2.547

Ptas. 2.270

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número III de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ricardo Miranda Cárceles, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Guillermo Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino

de esta villa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las prevenciones que también se indicarán.

## BIEN INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Mitad indivisa de una finca rústica, que se decía a tierra de labor, en término municipal de Olmedo, al sitio de Cotes y pago de Sahornil, mide 33 hectáreas y 40 áreas. Los linderos que a continuación se indicarán la separan por todos los aires de la finca de que se segrega. Linda: Norte, Ferrocarril de Medina del Campo a Villalba; Este, ribera de la finca de que se segrega de don Ricardo y doña Elvira Miranda Cárceles; Sur, cañada real de ganados y carretera de Medina del Campo a Olmedo, y Oeste, por donde hace pico Cañada Real de Ganados, que concluye en dicho aire, en la parte Norte del mismo, con el citado Ferrocarril. Inscrita al tomo 1.682, libro 128, folio 241, finca número 10.890.

Tasada dicha finca, su mitad proindivisa en 2.649.400 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo y hora de las doce de la mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que la subasta se celebrará a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).  
2.889—2.548

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 840

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 193/70 seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, con don Alfredo de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio y hora de las doce.

## OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Philips, de 200 litros; tasado en 1.000 pesetas.

Un televisor, marca Kastell, de 23 pulgadas, modelo Monterrey; tasado en 7.000 pesetas.

Importa el lote 8.000 pesetas. Se halla depositado en don Alfredo de la Fuente, paseo de Zorrilla, 95, 6.º C.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.888—2.549

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 450

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 781/73, por importe de 300 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Félix A. Manzano Montalvo, domiciliado en carretera de Rueda, número 37, 2.º C, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado de la propiedad del multado, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, sin perjuicio de las cargas preferentes que tuviere.

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Fagor, de 200 litros de capacidad; valorado en 2.400 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, el día diecisiete de julio próximo y hora de las once.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo del bien, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el frigorífico embargado se encuentra en poder del multado, en su domicilio carretera de Rueda, núm. 37, 2.º C, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

Plas. 500 2.918—2.550

## VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL